



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
UNIDAD DE MAQUINARIA

\*\*\*\*\*

AUTORIZACION TRATO DIRECTO  
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.464

QUILLON, 13 AGO 2020

**VISTOS:**

1. FICHA TECNICA N° 127 emitida por MAQUINARIA MUNICIPAL
2. Pre- Obligación 5/833 con fecha 11/08/2020
3. Cotizaciones proveedores CRUZ Y CIA LTDA.; ROSALES AUTOMOTRIZ; DILMAQ.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
UNIDAD DE MAQUINARIA

\*\*\*\*\*

AUTORIZACION TRATO DIRECTO  
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.464

QUILLON, 13 AGO 2020

**VISTOS:**

1. FICHA TECNICA N° 127 emitida por MAQUINARIA MUNICIPAL
2. Pre- Obligación 5/833 con fecha 11/08/2020
3. Cotizaciones proveedores CRUZ Y CIA LTDA.; ROSALES AUTOMOTRIZ; DILMAQ.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE MONTAJE DE NEUMATICOS, ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIONES P.P.U. LGCC-24, DRFL-47, GFGG-18, PARA DEJAR OPERATIVOS EN CASO DE REQUERIRLOS FRENTE A UNA EMERGENCIA, Y PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTEN EN LA UNIDAD DIA A DIA DANDO UN CORRECTO USO Y SEGURIDAD DEL CONDUCTOR.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:  
ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 30 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
  - **CRUZ Y CIA LTDA., R.U.T. N°85.184.600-K**, por la suma de \$354.000.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS) IVA incluido, "**SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIONES P.P.U. LGCC-24, DRFL-47 Y GFGG-18**".
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.06.002.001 SP 2,"** **Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2020.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ECHV/JAS/NCP/vvl

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES

**CONSIDERANDO:**

- QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE MONTAJE DE NEUMATICOS, ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIONES P.P.U. LGCC-24, DRFL-47, GFGG-18, PARA DEJAR OPERATIVOS EN CASO DE REQUERIRLOS FRENTE A UNA EMERGENCIA, Y PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTEN EN LA UNIDAD DIA A DIA DANDO UN CORRECTO USO Y SEGURIDAD DEL CONDUCTOR.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:  
ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 30 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
  - **CRUZ Y CIA LTDA., R.U.T. N°85.184.600-K, por la suma de \$354.000.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS) IVA incluido, "SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIONES P.P.U. LGCC-24, DRFL-47 Y GFGG-18".**
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 215 22.06.002.001 SP 2," **Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2020.

**NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ECHV/JAS/NDP/vvl  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- ADQUISICIONES